

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Primera	68 pesetas.
Semestre	110 --
Ano	200 --
Ayuntamientos de la Provincia,	
ano	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Provincial (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

ADRE DE LOS PUNTOS DE SUSCRIPCION en la Direccion de Admision Provincial (Diputación Provincial)

Los anuncios son de responsabilidad de sus autores... no se responsabiliza de su contenido...



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago...

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas...

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cargo o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, no se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Excmo. Sr. Gobernador.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Administración que en virtud de la Ley de 19 de febrero de 1948...

Los señores Secretarios tendrán, bajo su única responsabilidad, de suministrar los números de este Boletín...

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella...

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

Núm. 3.141

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hago saber: Que en expediente que se instruye en estas oficinas contra D. José María Campaña Suescun, deudor de la Hacienda pública, por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1951 a 1953, he acordado la práctica del embargo de la finca de su propiedad...

Finca embargada

Campo en el término municipal de Sos del Rey Católico, partida de "Val de Rueita", de 10 fanegas de cabida, o sea 71 áreas y 51 centiáreas. Linda: Al Norte, con viuda de Nicolás Ilarri; Este, con Gudelio Gatzelu; Sur, con el anterior, y por el Oeste, con viuda de Maximino Espatolero.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de di-

ciembre de 1948, se procede a la notificación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará otro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, requiriendo al mismo tiempo al expresado deudor señor Campaña para que en el plazo de quince días presente en estas oficinas, sitas en Sos del Rey Católico, los títulos de propiedad de que disponga de la finca que le ha sido embargada...

En Sos del Rey Católico a 31 de mayo de 1954. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. 3.141

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico (Zaragoza), a que corresponde el pueblo de Bagüés;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en estas oficinas, contra

D. Antonio López Pueyo, deudor a la Hacienda, por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1944 a 1953, he acordado la práctica del embargo de las fincas del deudor en paradero desconocido y declarado en rebeldía por providencia dictada con fecha 20 de mayo del corriente año, cuya finca es la siguiente:

Edificio en la partida de "Miranda", del término municipal de Bagüés, que confronta por todos sus lados con tierras del interesado, Sr. López Pueyo.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede a la notificación del presente acuerdo, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará otro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bagüés, requiriendo al mismo tiempo al expresado deudor para que en el plazo de quince días presente en estas oficinas, sitas en Sos del Rey Católico, los títulos de propiedad que posea de las fincas embargadas, apercibiéndole que pasado que sea este plazo y no lo haya realizado se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que deter-



mina el artículo 102 del mencionado cuerpo legal.

En Sos del Rey Católico, a 22 de mayo de 1954.—El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 3.141

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico y pueblo de Undués de Lerda;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en estas oficinas por débitos a la Hacienda por contribución urbana pertenecientes a los años de 1949 a 1953 del pueblo de Undués de Lerda; he acordado por medio de la presente la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores en paradero desconocido y declarados en rebeldía en providencia de 13 de abril del corriente año, cuyas fincas y contribuciones se reseñan a continuación:

A D.<sup>a</sup> Ramona Chaverri Ruesta: Una casa en la calle de Herrería, número 16, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Valentín Longás; izquierda, con casa de Fernando Ortiz, y por la espalda, con la del señor Longás.

A D. Valentín Martínez Iso: Otra casa en la calle de Viñero, de 100 metros cuadrados de superficie, que confronta: Por la derecha entrando, con su calle; izquierda, con casa de Benito Ortiz, y por la espalda, con la de Antonio Giménez.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Undués de Lerda, requiriéndoles al propio tiempo para que presenten en el plazo de quince días los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que pasado que sea este plazo y no hayan sido presentados se suplirán a su costa, conforme determina el artículo 102 del propio cuerpo legal.

En Sos del Rey Católico a 1.º de junio de 1954.—El Recaudador, Benito Sánchez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 228

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1953.*

Constituyóse la Excmo. Corporación municipal en Pleno en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guín Pelágrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo. Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco Chóiz, D. Francisco Vera Gracia, D. José Uriel Carnicer, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José María Nasarre Cascante, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández, y D. José María Rodríguez Campoamor; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones, ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los Sres. Liriy Aperto por enfermedad, y el Sr. Bessel por hallarse ausente de la ciudad. El señor Canellas no presentó excusa.

Seguidamente se acordó:

Acceder a la petición formulada por el Banco de Crédito Local de España de que se modifique la cláusula décimosexta de los contratos de préstamo concertados por dicha Entidad por las cantidades de pesetas 17.606.064'38 y 7.346.845'01 y proceder a la aludida modificación en la forma que se detalla en los dictámenes correspondientes.

Y se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1953.  
El Secretario, Luis Aramburo. —  
V.º B.º: El Alcalde, Mariano Tomeo.

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Domingo Torcal Monteagudo la instalación y funcionamiento de seis motores en Paseo de la Independencia, núm. 21, con destino a su industria de obrador de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Salvador Lama Blanco la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle del Coso, número 42, con destino a su industria de restaurante, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Celestino Heras Blázquez la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de San Pedro Nolasco, número 6, con destino a su industria de carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Juan Esteban Blasco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de La Sierra Purroy, número 4, con destino a su industria de taller de reparación de bicicletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Moisés García Martínez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el barrio de Santa Isabel, número 58, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. José Tobajas Marín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Cuatro de Agosto, con destino a su industria de bar-restaurante, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.097

Habiendo solicitado D. Pedro García Fajardo la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Burgos, número 16, con destino a su

industria de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.147

### Confederación Hidrográfica del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Azuara solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas del ejercicio por dicha Comunidad sobre las del río Aguas Vivas y manantiales afluentes en sus márgenes, a partir de distintas obras derivadoras o colectoras de las aguas denominadas Azud del Plano Bajo, Azud de la Tejería, Azud de Fuen de la Olivera, Acequia Alberca, Acequia Escarcellos, Azud de Calabaza, Azud de Santa María Alta, Azud de Vitrio y Azud de Santa María Baja; utilizando las aguas, en aprovechamiento escalonado o directo en cuanto a su derivación se refiere, para fines de riego y fuerza motriz en los molinos denominados "Alto", "Cabo-Chico" y "Bajo".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.171

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Salvador Recacha Barcones en solicitud de autorización para ampliar industria de manipulados de cartón y papel, sita en Zaragoza (calle Burgos, núms. 18 y 20), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de industria ha resuelto autorizar a D. Salvador Recacha Barcones para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.103

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de mayo de 1954.

DIA 1

- 417. Zaragoza. — Aurelio Grasa Sancho.
- 418. Idem. — Julio Buil Paradera.
- 419. Idem. — Pablo Betès Lafuente.
- 420. El Burgo de Ebro. — Agustín García Sorrosal.
- 421. Fuentes de Ebro. — Jesús Ramón Jimeno.
- 422. Idem. — Jesús Pueyo Basa.

DIA 3

- 423. Zaragoza. — Maximino Alcarás Martínez.
- 424. Idem. — Plácido Ferrer Martín.
- 425. Idem. — Luis de Val Payás.
- 426. Idem. — Eusebio Ferrer Lasheras.
- 427. Monegrillo. — Jesús Fustero Cascarosa.
- 428. Idem. — Eusebio López Domínguez.
- 429. La Cartuja Baja. — Ignacio Gómez Orcalla.

DIA 4

- 430. Zaragoza. — Rafael Belver Bolea.
- 431. Plasencia de Jalón. — Alfredo Lorente Gay.
- 432. Calatayud. — Perfecto Mingujón Ramo.

DIA 5

- 433. Zaragoza. — Miguel Cortina Gómez.
- 434. Idem. — Pascual Muñio Curdi.
- 435. Idem. — Vicente Pedrosa Herrero.
- 436. Caspe. — Plácido Peralta Villanova.
- 437. Montañana. — Guillermo Valero Montón.



## DIA 6

438. Calatayud. — José Verón Joven.  
439. Zaragoza. — Manuel Casado Gracia.

## DIA 7

440. Novillas. — Eleuterio Urzay Conget.

## DIA 8

441. Zaragoza. — Jesús Nadal Nadal.  
442. Idem. — Juan Augusto Manso Pérez.  
443. Idem. — Santiago Izquierdo Blasco.  
444. Idem. — Serafin González Rodrigo.  
445. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala.

## DIA 10

446. Zaragoza. — Fernando Manrique Zunzunegui.  
447. Gelsa. — Joaquin Sancho Subirón.  
448. Encinacorba. — Francisco Gracia Agudo.  
449. San Juan de Mozarrifar. — Félix Lombarte Almorin.  
450. Encinacorba. — Felipe Gracia Pardos.  
451. Idem. — Julio Gracia Agudo.

## DIA 11

452. Casetas. — Francisco Hernández Velillas.  
453. El Burgo de Ebro. — Ambrosio Aguirán Lobera.

## DIA 12

454. Zaragoza. — Blas Ricardo Moreno Pueyo.  
455. Gelsa. — Manuel Gonzalvo Usón.  
456. Escatrón. — Lucio Lizano Artal.  
457. Villamayor. — Celestino Fernando Gracia.  
458. Idem. — Julián Almerge Mayoral.  
459. Idem. — Mariano Escario Lozano.  
460. Sástago. — Antonio Soriano Sandeo.

## DIA 13

461. Barrio de Santa Isabel. — José Sancho Galarreta.  
462. Moyuela. — Jorge Abadía Dueso.  
463. Escatrón. — Jacinto Lázaro Lázaro.  
464. Sástago. — Manuel Samoner Martínez.  
465. Idem. — Manuel Alcaine Morer.  
466. Idem. — Miguel Royo Pellicena.

## DIA 14

467. Zaragoza. — Abilio Grima Delgado.  
468. Montañana. — Senén Sancho Lasierra.  
469. Zaragoza. — Francisco Pellicer Cirac.  
470. Idem. — Demetrio Gracia Pío.

## DIA 15

471. Calatayud. — Jesús Verón Joven.  
472. La Cartuja Baja. — Angel Quiñez Sevil.  
473. Zaragoza. — Timoteo Ferreruela Sancho.

## DIA 17

474. Calatayud. — Tomás Abad Monreal.  
475. Idem. — Gregorio Moros Melendo.  
476. Idem. — Blas Horno Miguel.  
477. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Salafranca Alvarado.  
478. Idem. — Domingo Laborda Casanova.

## DIA 18

479. Zaragoza. — Inocencio Jaques Yagüe.

## DIA 19

480. Morata. — Manuel Cardiel García.  
481. Zaragoza. — Alejandro Serrano Valero.

## DIA 20

482. Zaragoza. — José Arroyo Roche.  
483. Idem. — Antonio Sorolla Calvete.  
484. Idem. — Félix Erdociain Fanlo  
485. Idem. — Ramón Francés Lapuente.  
486. Idem. — Carlos Soriano Colás.  
487. Idem. — Antonio Pérez Aranda.  
488. Idem. — Nicolás Montañés Insa.  
489. Idem. — Lesmes Ovelleiro Agúndez.  
490. Idem. — Nemesio Bielsa Higuera.  
491. Idem. — José Gumersindo Latre Lasheras.  
492. San Juan de Mozarrifar. — Alfredo Vicente Gil.  
493. Alagón. — Jesús Gómez Lázaro.  
494. Idem. — Francisco Sabroso Labrador.  
495. Pradilla de Ebro. — Nicomedes Emperador Vera.  
496. La Almunia de Doña Godina. — Sebastián Embid López.

## DIA 21

497. Mequinenza. — Pedro Beltrán Soler.  
498. Mallén. — Emilio Ventura Brun.  
499. Valtorres. — Segundo Pérez Polo.  
500. Ariza. — Mariano Serrano Gil.  
501. Zaragoza. — Tomás Pina Crespo.  
502. Calatayud. — José Morlanes Baselga.  
503. Grisén. — Fernando Castillo Fuentes.  
504. Zaragoza. — Carmelo Marín Lacosta.  
505. Farasdués. — Benjamin Iriarte Iriarte.

## DIA 22

506. Zaragoza. — Serafin Villafranca Lázaro.  
507. Idem. — José Díaz Adell.  
508. Mequinenza. — Tomás González Fernández.  
509. Lucena de Jalón. — Esteban García Ferrer.  
510. Zaragoza. — Alejo Oliván Sanz.

## DIA 24

511. Calatayud. — Faustino Pablo Román.  
512. Idem. — Jesús Muñoz Gutiérrez.  
513. Idem. — José Ramos Fernández.  
514. Isuerre. — Germán Puyal Soteras.  
515. Idem. — José Rubio Martínez.  
516. Mequinenza. — Carlos Colón Navarro.  
517. Ejea de los Caballeros. — Juan Beguería Urbón.

## DIA 25

518. Encinacorba. — Jesús Gasca Pardos.  
519. Morata de Jalón. — Francisco Latre del Solar.  
520. Zaragoza. — Sebastián Bolea Ponzano.  
521. Idem. — Carlos Cucalón Ibáñez.  
522. Gelsa de Ebro. — José Molinos Nuviola.  
523. Zaragoza. — José Pérez Aranda.  
524. Idem. — Pedro Briz Moreno.  
525. Zuera. — Domingo Gregorio Pérez.  
526. La Zaida. — Manuel Gracia Salvador.  
527. Zaragoza. — Pascual Berdejo Olalla.  
528. Tauste. — Froilán Latorré Latorre.

## DIA 26

529. Alborge. — Félix Lorda Royo.  
530. Caspe. — Martín Lasheras Tello.  
531. Utebo. — Francisco Alfayé Cebrián.  
532. Plaza. — Mariano Novella Jiménez.  
533. Caspe. — Antonio Ferrer Pérez.

## DIA 28

534. Plaza. — Santiago Bueno García.  
535. Torres de Berrellén. — Carlos Izquierdo Cazcarro.  
536. Bujaraloz. — Julio Samper Usón.  
537. Torres de Berrellén. — José María Fraguas Tomás.  
538. Plaza. — Alejandro Allépuz Orcao.  
539. Alagón. — Victoriano Gascón Bazán.  
540. Plaza. — Agustín Morales Arcos.



541. Plaza. — José Just Poveda.  
 542. Idem. — Antonio Lausín Navarro.  
 543. Calatorao. — José Herrero Marín.  
 544. Illueca. — Francisco Gómez Vicente.  
 545. Calatayud. — Salvador Mingujón Ramo.

## DIA 31

546. Sástago. — Luis Bolsa Casamián.  
 547. Idem. — Benito Morer Eroles.  
 548. Idem. — Domingo Salinas Eroles.  
 549. Idem. — Joaquín Estrada Alda.  
 550. Trasmoz. — José Fructuoso Sánchez García.  
 551. Tarazona. — Victoriano Martínez García.  
 552. Herrera de los Navarros. — Victoriano Valej Zarazaga.  
 553. Plaza. — Pablo Naval Gracia.  
 554. Idem. — Andrés Manero Casabiel.  
 555. Idem. — Emilio Omedes Clavero.  
 556. Idem. — Bernabé Manero Buesa.  
 557. Alagón. — Aniceto Berdejo Solsona.  
 558. Luceni. — Juan Bautista Jiménez.  
 559. La Puebla de Alfindén. — Domingo García Sánchez.

Zaragoza, 2 de junio de 1954.—El Jefe Superior, Rafael Fernández.

Num. 3.222

## Delegación Provincial de Trabajo

Visto el párrafo cuarto del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica de 27 de julio de 1946, en relación con el apartado 14 de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de diciembre siguiente; la circular número 107, de 14 de junio de 1948, y asimismo la orden telegráfica de igual Centro directivo de 31 de mayo pasado, ordenando aplicar en esta provincia la jornada reducida continuada en los términos consignados en la circular citada anteriormente, siempre que exista normalidad en el suministro de energía eléctrica y teniendo en cuenta que dicha circunstancia se da actualmente en esta provincia.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda establecer desde 15 de junio a 15 de septiembre del año en curso la jornada reducida continuada para el personal técnico, administrativo y subalterno en todas las Empresas de esta provincia afectadas por la Reglamentación Nacional

de Trabajo en la Siderometalurgia, en la forma siguiente:

## PERSONAL SUBALTERNO

Por su íntima relación con el personal obrero no podrán disfrutar de jornada reducida los Listeros, Choferos, Pesadores o Bascueros, Guardas jurados, Vigilantes, Porteros y Enfermeros.

Pueden gozar la jornada reducida, pero en turnos organizados por las Empresas, Almaceneros, Ordenanzas, Botones, Dependientes de Económico, Aspirantes de Dependientes, Reproductores de Planos y Telefonistas.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

En general, todo él puede disfrutar de jornada reducida.

Si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, éste se limitará al personal estrictamente indispensable, y habrá de someterse su organización por la Empresa respectiva a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

Los Listeros, considerados como Oficiales administrativos con arreglo al último párrafo del apartado b), artículo 24, de la Reglamentación, no disfrutarán de tal jornada reducida.

## PERSONAL TÉCNICO

Técnicos de talleres. No disfrutarán de jornada reducida Jefes de Taller, Maestros de Taller, Maestros segundos, Contramaestros, Encargados, Capataces especialistas y los Capataces de Peones ordinarios.

Podrán disfrutarla los Ayudantes de Ingeniero Jefe y Ayudantes de Ingenieros, siempre que realicen sus funciones en oficinas y no sea necesaria, permanente, su presencia en talleres.

Técnicos de oficina y laboratorio. Pueden disfrutar de la jornada reducida todas las categorías, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

## PERSONAL DOCENTE Y SANITARIO

Puede disfrutar de la jornada reducida el personal docente, pero no así el sanitario.

## INGENIEROS Y LICENCIADOS

Podrán disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante.

Zaragoza, 8 de junio de 1954.—El Delegado de Trabajo, Vicente Toró Ortí.

Núm. 3.221

## Servicio Nacional del Trigo

## JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Acordada la compra por el Servicio Nacional del Trigo de 300.000 sacos para envasar semillas seleccionadas, se saca a concurso esta admisión con arreglo a las bases que quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial (Independencia, 32, 3.º), advirtiéndose que el plazo de presentación de ofertas a este concurso en el Registro de la Delegación Nacional del Servicio del Trigo (San Mateo, 7, Madrid) expirará el día 25 del presente mes de junio.

Zaragoza, 10 de junio de 1954.—El Jefe Provincial, Juan Gómez Durán.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.176

## EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso de adquisición de uniformes con destino a los Guardas municipales, Monteros, Alguaciles y Porteros de este Ayuntamiento.

Lo que, a efectos de reclamaciones, se anuncia por un plazo de ocho días, durante los cuales queda expuesto dicho pliego en Secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros, 7 de junio de 1954.—El Alcalde, Mariano Atastuey.

Núm. 3.177

## IBDES

D. Angel Peribañez Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ibdés;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa tiene acordada, previa la instrucción del oportuno expediente, subasta pública para la enajenación y venta de un edificio urbano de su propiedad destinado a casa-habitación y cuadra, radicante dentro del casco urbano de esta población en la calle de Valdehigüera, conocido por "La Correduría", a cuyo efecto se hace saber por el presente que en la Secretaría de esta Corporación municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos del mismo, dentro del plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación

Dado en Ibdés a 8 de junio de 1954. El Alcalde, Angel Peribañez.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde la publicación de esta publicación oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.130

AIMERICH BLASCO (Ismael), de 45 años, hijo de Mariano y Rafaela, casado, natural de Montrey, marinero, cuyo último domicilio lo tuvo en Páramo, procesado en sumario 156 de 1954, por quebrantamiento de condena, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días.

Núm. 3.131

OLIVA DUCH (José-Vicente-Juan), de 46 años, hijo de José y Vicente, casado, natural de Barcelona, calderero, en ignorado paradero, procesado en sumario 155 de 1954, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zaragoza en plazo de diez días, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.132

GRACIA ALMUDI (Eligio), (a) "El Cubano", cuyos demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario 153 de 1954, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días, como comprendido en el número 1 del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.160

ESCALANTE GAZABA (Francisco), de 38 años, viudo, hijo de Francisco y Ana, natural de Ronda y cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo (calle Rosal, número 74), procesado en sumario 163 de 1954, por que-

brantamiento de condena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.125

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 21 de 1948, contra otro y Félix Royo Aladrén, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por la Audiencia de esta capital se le han concedido los beneficios de la Ley de 30 de marzo último, rebajándole la pena que se le impuso a cinco años de presidio menor.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.126

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en ejecutoria de la causa 513 de 1950, por corrupción de menores, contra Ángela Martínez Martín, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le condenó a la pena de tres años de presidio menor y multa conjunta de 2.500 pesetas, a las accesorias compatibles y al pago de las costas procesales.

Se le requiere para que haga efectiva la multa en el plazo de quince días, y si no lo verifica sufrirá responsabilidad personal subsidiaria de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.128

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 397 de 1934, por lesiones, contra Enrique Fidel Emperador Basevas, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que por la Audiencia de esta capital se le han concedido los beneficios de los Decretos de 17 de julio de 1947, 9 de diciembre de 1949 y uno de mayo de 1952, indultándole

de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3149

JUZGADO NUM. 2

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Antonio Díaz Díaz, casado con D.ª Carmen Pascual, en juicio ejecutivo promovido por D.ª Josefina Ponz Pérez y su marido, D. Lope Sanz Castillo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Calahorra, el día 26 de julio próximo, a las once horas, la siguiente finca:

Heredad soto redondo denominado "Recuenco", sita en la jurisdicción de Calahorra y sus términos de "Recuenco", "Matallengo", "Rifondo", "Laguna de la Torrecilla", "Campo Baja", "Torrella Baja", "Río Cortezas", "Río Gállego", "Río del Caño", "Hoyanbazo", "Retuerta", y "Sangrera". Está atravesada por la acequia madre de los Aldeanos y por otra acequia o regadíos; por la vía férrea del ferrocarril de Zaragoza a Bilbao; por la carretera de Logroño a Zaragoza, el canal de Victoria Alfonso y su desagüe llamado de Lodoza, del que tiene derecho a regarse, y, además, por varios caminos o senderos. Se compone de tierra de labor y pastos, un pantano para riego y abrevadero, una casa y cubiertos de tejavana, próximos a la carretera citada, y dos cubiertos para resguardar el ganado, uno adyacente al pantano y el otro junto a la casa. El pantano mide 8 hectáreas 25 áreas; las edificaciones 20 áreas, y la tierra de labor y pastos 1.364 fanegas 20 celemines y 48 centiáreas, equivalentes a 285 hectáreas 88 áreas 18 centiáreas. La superficie total de la finca, sin incluir las parcelas o cuerpos extraños de otros propietarios, e incluso del mismo D. Antonio Díaz Díaz, pendiente de formalización de los títulos, ni tampoco la ocupada por las vías de comunicación aludidas, acequias y canales que la atraviesan, es, por consiguiente, 249 hectáreas 33 áreas 180 centiáreas, entre los siguientes linderos: Norte, herederos de Ocón, Torrecilla Alta y río del Caño; Sur,



Yasa del Bardaje, río Cortezas y Quintana y herederos de Miranda; Este, línea férrea de Zaragoza a Bilbao, río del Caño y Alejo Roldán, y Oeste, Domingo Tejada, Juan Bautista Tejada, herederos de Ocón y Torrecilla Alta. Dentro de estos linderos, sin incluir en la cabida expresada, existen algunas parcelas, ya de D. Antonio Díaz Díaz, cuyos títulos están sin formalizar, ya de otros propietarios. Inscrita al tomo 507, folio 249, finca 16.907. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Calahorra, estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, advirtiéndose que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.150

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en tercera de dominio instada por D.<sup>a</sup> Ignacia Fabre Gilberte, representada por el Procurador Sr. Peiré, y que tiene interesados los beneficios legales de pobreza, contra D. Mariano Julve, como ejecutante, y herederos desconocidos de D. Leoncio Ballarín, como ejecutado, ha acordado admitir la demanda por providencia dictada en la misma y emplazar a los demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, si les conviniere.

Y para que conste, y a los efectos prevenidos en el artículo 296 en relación con el 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos here-

deros de D. Leoncio Ballarín a los efectos y término indicados, previéndoles que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición, expido la presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.168

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 57 de 1948 por hurto, contra José Manuel Vicente del Cacho, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por la Audiencia de esta capital, y por aplicación de la ley de 30 de marzo último, ha sido rebajada la pena impuesta a tres años de presidio menor.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.157

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 357 de 1952, sobre lesiones, contra Pascual Rutia y otro, se cita al perjudicado Fernando Yus Calvo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 11 de marzo de 1954, fueron condenados los procesados a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de 1.000 pesetas e indemnización al perjudicado citado con la suma de 400 pesetas. Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.158

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 505 de 1950, sobre hurto, contra Francisco Júlvez y otros, se cita a los perjudicados Santiago Pin, Angel González, Jesús Solanas y José Baigorri, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro

de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 17 de mayo de 1952, condenó a los procesados, entre otras penas, a que les abonen las siguientes cantidades como indemnización de perjuicios: a Santiago Pin, 360 pesetas; a Angel González, 345; a Jesús Solanas, 201'13, y a José Baigorri, 120. Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario: P. H.: B. Epifanio Magro.

Núm. 3.166

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 187 de 1954, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Angel Asín a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.172

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de ayer recaída en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 52 de 1952, sobre infracción de la Ley de Caza, contra Siméon Peral Fraile, y para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas al condenado en la mencionada causa, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles embargados en la pieza de referencia como de la propiedad del penado y sitios ambos en término municipal de Ambel:

1.º En la calle Nueva, núm. 6, parte de casa que linda: Por derecha, José Zapata; izquierda, Fernanda Mendoza, y espalda, Gregorio Jaime. Tasada en 2.000 pesetas.

2.º Bodega vinaria en "La Cuesta", que linda: Derecha, con Mariano Es-



tella; izquierda, acequia nueva, y espalda, monte de la dehesa. Tasada en 1.800 pesetas.

Importa la tasación de ambas fincas la cantidad de 3.800 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ladislao Pérez Manjón. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.178

BORJA

En providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de situación procesal del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 37 de 1953, sobre robo, contra José Sánchez García (a) "El de la Barata", el señor Juez ha acordado se deje sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de junio de 1953, por haber sido habido y hallarse en la Prisión Provincial de Zaragoza el referido procesado.

Borja, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.179

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Borja y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 14 de 1954, sobre robo de los objetos que luego se dirán del chalet de la propiedad de D. Antonio Val-Carreras Ortiz, sito en el Santuario de Misericordia, de este término municipal de Borja, hecho ocurrido entre los días 10 al 11 del mes de abril del año en curso, ruego a las Autoridades ordenen lo precedente y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la recuperación de los objetos que a continuación se indican, así como a la busca, captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, del autor o autores del hecho,

*Objetos cuya busca se interesa*

Lana correspondiente a un colchón, la correspondiente a seis almohadas; una chocolatera antigua de metal amarillo; una jarra del mismo metal, también antigua; un calderillo de cobre; dos botes de cristal con frutas en almibar; una coctelera de bronce con puros; dos toallas de las corrientes; una sábana nueva; un par de zapatos de caballero, de color marrón; una botella de coñac; otros de más; dos más de champán y varias de mesa de Rioja; varias latas de salazón de pimiento, de anchoas y de foiegrás, algunas de guisantes y de mermelada.

Borja a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ladislao Pérez Manjón. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.172 bis

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del número 1 de los de esta ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que en el proceso de cognición que en este Juzgado se lleva bajo el número 3-54, a instancia de D. Gervasio Pérez Meléndez, contra D.<sup>a</sup> Encarnación Cosculluela Domingo y su marido, D. Enrique Javierre Pardo (este último en ignorado paradero), sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1954. El señor D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular de este Juzgado número 1; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Gervasio Pérez Meléndez, mayor de edad, casado, militar, domiciliado en esta ciudad (calle de Alcalde Burriel, número 9), representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital D. Tomás Rey Ardid, con domicilio en la calle de Blancas, número 4, 1.<sup>a</sup>, y dirigido por el Letrado D. José María Subra Pradas, domiciliado en Calvo Sotelo, número 4; y de la otra, como demandados, D.<sup>a</sup> Encarnación Cosculluela Domingo, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en la calle de la Virtud, número 13, entresuelo, sobre resolución de contrato,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Gervasio Pérez Meléndez contra D.<sup>a</sup> Encarnación Coscu-

lluela Domingo y esposo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre el demandante, como arrendador, y el demandado, como arrendatario, y relativo al piso entresuelo de la casa número 13 de la calle de la Virtud, de esta ciudad, apercibiendo de lanzamiento al demandado si en el plazo de seis días no desaloja y deja a la libre disposición del actor el piso de referencia, debiendo indemnizar al actor a la demandada en la cantidad equivalente a seis mensualidades de renta, con expresa condena en costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — F. Sancho." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, D. Enrique Javierre Pardo, expido y firmo el presente, dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco de Asís Sancho. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.173

La Hidroeléctrica del Mesa, S. A.

Se convoca a Junta o Asamblea general de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de junio de 1954, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.<sup>o</sup> Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.
- 2.<sup>o</sup> Modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.<sup>o</sup> Renovación del Consejo de Administración.

En el caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la validez de la Junta, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 29 de junio de 1954, a la propia hora y en el domicilio de la Sociedad.

Ahama de Aragón, 8 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, (ilegible).